RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE INTERCAMBIOS CULTURALES FACILITANDO EL ACCESO A LA OFERTA FORMATIVA INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

CONSIDERANDO

Que estando dentro del término establecido por el cronograma fijado para el desarrollo del proceso de selección a través de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SAB-05-005-26 través de correo electrónico; se recibieron observaciones al proceso contractual en mención por parte de las siguientes empresas así:

1. **EMPRESA 1** Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS

	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Cordial saludo, Nos encontramos revisando los pliegos del proceso SAB-05-005-26 y quisiéramos solicitar una aclaración respecto al requisito de experiencia del oferente. En el documento se establece que el proponente debe acreditar dos contratos relacionados con inmersiones internacionales o intercambios internacionales, incluyendo la movilización de personas al extranjero, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En nuestro caso, contamos con las siguientes certificaciones de experiencia: Contrato ejecutado en el año 2024 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($490.880.000). Contrato ejecutado en el año 2023 por valor de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($807.200.000). La sumatoria de ambos contratos corresponde a $1.298.080.000 COP. Agradecemos nos informen si estas certificaciones podrían ser tenidas en cuenta para acreditar el requisito de experiencia, siempre que el objeto contractual incluya actividades relacionadas con programas de formación y componentes de movilidad internacional. Quedamos atentos a su amable respuesta. Cordialmente, Andrés Jiménez Coordinador Académico IH Colombia	De conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de selección para la acreditación de experiencia, se deben acreditar certificaciones de contratos reportados en el registro único de proponentes. Se aclara que el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos corresponde a 883,92 SMLMV esto se obtiene de dividir $1.547.669.712 que corresponde al presupuesto oficial entre $1.750.905. El interesado deberá verificar en su Registro Único de Proponentes el valor en salarios mínimos de los contratos con los que busca acreditar su experiencia, con el fin de que proceda a contrastar su información con lo requerido por la entidad en el Pliego de Condiciones.

Dado en Sabaneta a los 2 de junio de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II
COMITÉ EVALUADOR